



TESTIMONIO

De la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"ELHO ELABORADOS DE HORMIGON CIA. LTDA."

Otorgado por los señores Jaime Roberto Zabala Jiménez y otros

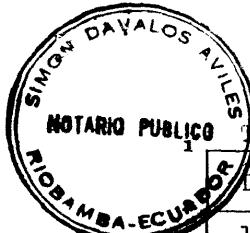
A favor de los señores Ingeniero José Luis Salazar Albán y Noemí Alicia Salazar Albán

De _____

ANTE EL NOTARIO PUBLICO

Simón Dávalos Avilés

Riobamba, 14 de Diciembre de 1.996



NOTARIO PÚBLICO

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ELHO ELABORADOS DE HORMIGON CIA. LTDA.":-

Los señores Jaime Roberto Zabala Jiménez y otros, a los señores Ingeniero José Luis Salazar Albán y Noemí Alicia Salazar Albán.

"En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día sábado, catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y seis; ante mí, Simón Dávalos Avilés, Notario Público del Cantón, comparecen: por una parte,

los señores Jaime Roberto Zabala Jiménez y Lilian Susana Hidalgo, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad, Carlos

Arturo Salazar Albán, soltero, domiciliado en la ciudad de I-

barra y Patricio Fernando Zabala Jiménez y Mónica Cecilia Ta-

mayo Ordóñez, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de

Quito; y por otra parte, los señores Ingeniero José Luis Sa-

lazar Albán, soltero y Noemí Alicia Salazar Albán, casada, do-

miciliados en esta ciudad; todos mayores de edad, ecuatoria-

nos, portadores de sus respectivas cédulas de identidad y de

los certificados de votación, legalmente capaces y conocidos

por mí, de que doy fe, y dicen:- Que elevan a escritura públ

ica el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor lite

ral es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Es

crituras Pùblicas a su cargo, dígnese incorporar una de Trans

ferencia de Participaciones de la Compañía "ELHO ELABORADOS

DE HORMIGON CIA. LTDA", de acuerdo a las siguientes cláusulas:-

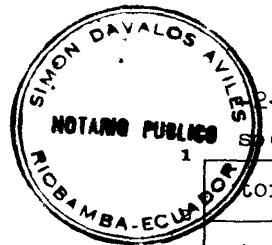
PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparecen a la celebración del pre

sente contrato: por una parte, como cedentes, los señores Jai

me Roberto Zabala Jiménez y Lilian Susana Hidalgo, cónyuges,

respectivamente; Carlos Arturo Salazar Albán, soltero; Patri

1 cicio Fernando Zabala Jiménez y Mónica Cecilia Tamayo Ordóñez,
2 cónyuges, respectivamente. I, por otra parte, en calidad de
3 cesionarios, los señores José Luis Salazar Albán y Noemí Ali-
4 cia Salazar Albán.- Los comparecientes son mayores de edad,
5 ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento de ninguna
6 clase para celebrar el presente contrato, quiénes comparecen
7 por sus propios derechos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- Uno.- La
8 Compañía "ELHO ELABORADOS DE HORMIGON CIA. LTDA.", se consti-
9 tuyó mediante escritura pública celebrada el miércoles siete
10 de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario
11 Público de Riobamba, Doctor Euclides Chávez Haro e inscrita
12 en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, bajo el nú-
13 mero noventa y siete (97) el veintidos de Agosto del mismo a-
14 ño.- Luego, por escritura pública otorgada ante el Doctor Luis
15 Eduardo Riofrío Prado, Notario Segundo del Cantón Ambato, se
16 procedió a aumentar el capital y a reformar los Estatutos de
17 la Compañía "ELHO ELABORADOS DE HORMIGON CIA. LTDA.", así di-
18 cha escritura, el Notario procedió a sentar razón de la reso-
19 lución número ocho ocho punto cinco punto dos punto uno punto
20 cero siete uno de la Intendencia de Compañías de Ambato, el
21 veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y ocho; asímis-
22 mo, se procedió a sentar la razón respectiva en el Registro
23 Mercantil del Cantón Riobamba, bajo el número setenta y siete,
24 anotado bajo el número tres mil trescientos veintiocho del Pe-
25 pertorio y con fecha treinta de Agosto de mil novecientos ochen-
26 ta y ocho.- Dos.- La Junta General de Socios celebrada con el
27 carácter de extraordinaria el día trece de Noviembre de mil
28 novecientos noventa y seis, con el voto unánime del capital



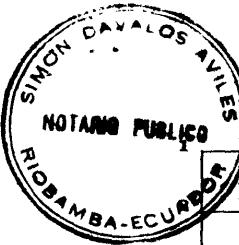
social presente en un cien por ciento (100%) en la Junta, autorizó a los socios: Carlos Arturo Salazar Albán, Jaime Roberto Zabala Jiménez y Patricio Fernando Zabala Jiménez, para que transfieran las participaciones de las que poseen en esta Compañía en favor de los señores José Luis Salazar Albán y Noemí Alicia Salazar Albán de Mejía.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, ceden en venta real y efectiva, varios paquetes de participaciones, así:- a).- Patricio Fernando Zabala Jiménez cede setecientas cinco participaciones a José Luis Salazar Albán.- b).- Jaime Roberto Zabala Jiménez cede una participación a Noemí Alicia Salazar Albán y setecientas cuatro participaciones a José Luis Salazar Albán.- c).- Carlos Arturo Salazar Albán, cede setecientas cuatro participaciones a José Luis Salazar Albán.- La transferencia se la realiza con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.- PRECIO:- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el siguiente:- PAQUETE A: setecientos cinco mil sucre (S/. 705.000,00).- PAQUETE B: setecientos cuatro mil sucre (S/. 704.000,00) y un mil sucre (S/. 1.000,00), respectivamente.- PAQUETE C: setecientos cuatro mil sucre (S/. 704.000,00).- La forma de pago será la siguiente: El pago se realizará al contado, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su satisfacción.- QUINTA.- INSCRIPCION I MARGINACION:- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución

1 ción.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:- Se acompaña certifica-
2 do del Representante de la sociedad con la que acredita que
3 la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del
4 capital social presente en un cien por ciento, autorizan a
5 los socios comparecientes, para que transfieran las partici-
6 paciones, que poseen en la compañía en favor del cessionario
7 en el presente contrato.- Usted, señor Notario, se servirá
8 agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena
9 validez de este contrato.- Atentamente.- (Firmado).- Dr. Er-
10 nesto Sevilla Callejas.- SEVILLA & ASOCIADOS.- Matrícula nú-
11 mero ciento ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Tungu-
12 rahua".- La minuta que antecede, fielmente transcrita, queda
13 elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En tes-
14 timonio del otorgamiento al que proceden los comparecientes
15 con libertad y pleno conocimiento de la naturaleza, objeto y
16 resultados de esta escritura, se ratifican, aceptan su tenor
17 y la firman, en unidad de acto, conmigo el Notario, después
18 de que la leo íntegramente y en alta voz. Doy fe.- (Firmado).-
19 J. Zabala.- Cédula No. 170055343-9.- Certificado de votación
20 No. 032-058.- Lilian Hidalgo.- Cédula No. 170259685-7.- Cer-
21 tificado de votación No. 014-058.- C. Salazar.- Cédula No. 0-
22 60076908-7.- Certificado de votación No. 072-031.- P. Zabala
23 J.- Cédula No. 170325057-9.- Certificado de votación No. 194-
24 126.- Mónica T. de Zabala.- Cédula No. 170465303-7.- Certifi-
25 cado de votación No. 190-124.- J. Salazar A.- Cédula No. 0600
26 58554-1.- Certificado de votación No. 053-236.- Alicia S. de
27 Mejía.- Cédula No. 060066996-4.- Certificado de votación No.
28 074-081.- (Firmado).- Simón Dávalos Avilés.- Notario".- "ELHO



ELABORADOS DE HORMIGON CIA. LTDA.".- CERTIFICADO.- JOSE LUIS
SALAZAR ALBAN, en mi calidad de Gerente de "ELHO ELABORADOS
DE HORMIGON Cia Ltda., para efectos de lo dispuesto en el Art.
115 de la Ley de Compañías vigente, en legal forma CERTIFICO:
Que la Junta General de Socios mediante renuncia expresa a su
derecho preferente para la adquisición de acuerdo a su parti-
cipación en el capital social de la Compañía que ceden, Jai-
me Roberto Zabala Jiménez, Patricio Fernando Zabala Jiménez
y Carlos Arturo Salazar Albán, resolvió por unanimidad.- 1.-
Autorizar al Ing. Jaime Roberto Zabala Jiménez, Arq. Patricio
Fernando Zabala Jiménez e Ing. Carlos Arturo Salazar Albán pa-
ra que cedan y transfieran sus participaciones de la siguien-
te manera:- a).- Ing. Jaime R. Zabala Jiménez cede 704 parti-
cipaciones a Ing. José Luis Salazar y 1 participación a la
Sra. Noemí Alicia Salazar Albán.- b).- Arq. Patricio Zabala
Jiménez cede 705 participaciones a Ing. José Luis Salazar.-
c).- Ing. Carlos Salazar Albán cede 704 participaciones a Ing.
José Luis Salazar que poseen en el capital social de la Compa-
ñía.- 2.- Aceptar por unanimidad del cien por ciento del capi-
tal social de la Compañía, para que se cedan y transfieran di-
chas participaciones.- Riobamba, 13 de Noviembre de 1.996.-
(Firmado).- Ing. José Luis Salazar.- GERENTE "ELHO ELABORADOS
DE HORMIGON CIA. LTDA.".- "ELHO ELABORADOS DE HORMIGON CIA.
LTDA.".- ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE "ELHO ELABO-
RADOS DE HORMIGON CIA. LTDA.".- Celebrada el 13 de Noviembre
de 1.996.- En la ciudad de Riobamba, República del Ecuador,
hoy 13 de Noviembre de 1.996, a las 19:00 horas, en el local
de la Compañía ubicada en la intersección de las calles Gar-

1 cía Moreno y Primera Constituyente de la ciudad de Riobamba,
2 se reunen todos los socios de la Compañía Limitada "ELHO FLA-
3 BORADOS DE HORMIGON CIA. LFDA.", con el objeto de celebrar
4 una Junta Universal; bajo la presidencia del señor Ing. Jai-
5 me Roberto Zabala Jiménez, Presidente de la Compañía, actúa
6 como Secretario Sr. José Luis Salazar Albán. El presidente
7 dispone que la Secretaría dé lectura a la lista de socios pre-
8 sentes y representados que ha sido firmada por la Secretaría,
9 deje constancia del quórum de instalación y certifique la mis-
10 ma, de modo que se integre al expediente relativo a la presen-
11 te Junta. Se constata que está presente todo el capital social
12 de la Compañía de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 280
13 de la Ley de Compañías.- CONSTANCIA DEL QUÓRUM.- Secretaría
14 informa que los socios concurrentes a la Junta General, pre-
15 sentes, constituyen un capital social que corresponde al 100%
16 del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe
17 el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta U-
18 niversal, informa además que los socios han aceptado por una-
19 nimidad constituirse en Junta Universal y en igual forma han
20 aceptado los puntos a tratarse en la presente Junta; es decir
21 en el siguiente Orden del día.- ORDEN DEL DÍA.- 1.- Cesión
22 de Participaciones.- Con la constancia del quórum, el Presi-
23 dente declara formalmente instalada e iniciada la reunión de
24 Junta General de Socios, siendo las 19:15.- De las liberacio-
25 nes de la Junta.- La Junta procede a tratar los puntos materia
26 del orden del día; según, la siguiente relación:- 1.- La pre-
27 sidencia indica que por razones económicas de algunos de los
28 socios de la empresa, se ha decidido el ceder y transferir las



4- participaciones de algunos de los socios, para lo cual, se permite solicitar el consentimiento unánime de todos los socios de la empresa. Dicha transferencia implica la integración de un nuevo socio en la Compañía, lo cual es consultado a los socios de la Empresa. Estas dos decisiones se han sometido a votación por parte de los señores socios, lo cual es aceptado por unanimidad. En virtud de esto, la mencionada transferencia se realiza de la siguiente forma:- Paquete A: Carlos Arturo Salazar Albán cede 704 participaciones a José Luis Salazar Albán.- Paquete B: Patricio Fernando Zabala Jiménez cede 705 participaciones a José Luis Salazar Albán.- Paquete C: Jaime Roberto Zabala Jiménez cede 704 participaciones a José Luis Salazar Albán y una participación a Noemí Alicia Salazar Albán. Dicha resolución posee el consentimiento unánime de el ciento por ciento del capital social de la Compañía. Y de ésta forma, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:- SOCIO: Sr. José Luis Salazar.-
PARTICIPACIONES: 2.818.- CAPITAL SOCIAL PAGADO: 2'818.000,oo
SOCIO: Sr. Carlos Salazar.- PARTICIPACIONES: 1.- CAPITAL SOCIAL PAGADO: 1.000,oo/100.- SOCIO: Sra. Noemí Alicia Salazar de Mejía.- PARTICIPACIONES: 1.- CAPITAL SOCIAL PAGADO: 1.000,oo.-
TOTAL: 2.820 PARTICIPACIONES.- 2'820.000,oo/100 CAPITAL SOCIAL PAGADO.- Aprobación del Acta.- Luego, por haber resuelto los puntos a tratarse, el señor Presidente declara un receso para redactar el Acta. A las 20:30 horas se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad de capital social. Para constancia suscriben el Acta:- SOCIO: Ing. Carlos Salazar.- Arq. Patricio Zabala.- Ing. Jaime

1 Zabala.- Ing. José Luis Salazar.- (Firmado).- Ing. Jaime Ro
2 berto Zabala J.- PRESIDENTE DE ELHO CIA. LTDA.- Ing. José Luis
3 Salazar A.- GERENTE ELHO CIA. LTDA.

4
5 Se otorgó ante mí, y en

6 fé de ello, confiero esta tercera copia, sellada, signada y
7 firmada en la ciudad de Riobamba a once de Enero de mil nove-
8 cientos noventa y siete.



Jiménez Jiménez Avilés
Notario.

315

14
15 Oficina del Registro de la Propiedad

16 CANTON RIOBAMBA

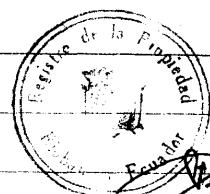
17 QUEDA INSCRITA LA (O) Escritura ... que antecede en

18 EL (LOS) REGISTRO(S) DE Metrantil con el N° 9.
además se ha tomado nota al margen

19 de la inscripción principal. — ANOTADO .

20 BAJO EL NÚMERO 318. — DEL REPERTORIO.

21 Riobamba, a 20 de Enero de 1997.



22 EL REGISTRADOR

23 24 25 26 27 28

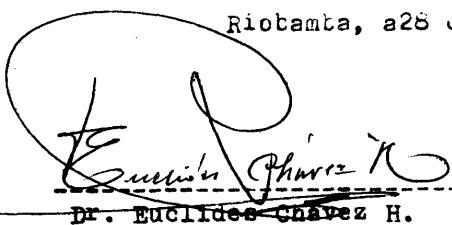
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

DOY FE: De que en este feche atendiendo la petición de los -

interesados se ha tomado nota al margen de la escritura ma-

triz correspondiente, de que la Junta Extraordinaria de Socios -
de la Compañía "ELHO ELEBORADOS DE HORMIGON CIA LTADA", cele-
brada el 13 de Noviembre de 1996, ha autorizado la cesión o -
transferencia de mas participaciones de los socios, así: Patricio
Fernando Zabala Jimenez cede 705 participaciones a José Luis Sa-
lazar Albán; Jaime Roberto Zabala Jimenez cede 1 participació-
n a Noemí Alicia Salazar Albán y 704 participaciones a José Luis
Salazar Albán; y, Carlos Arturo Salazar Albán cede 704 partici-
paciones a José Luis Salazar Albán, por los valores que constan
de la correspondiente escritura pública otorgada ante el Notario
del Cantón Riobamba, señor Simón Dávilos Aviles el 14 de Diciem-
bre de 1996.

Riobamba, a 28 de Enero de 1997


Dr. EUCLIDES CHÁVEZ H.

NOTARIO PUBLICO TERCERO

